



INFORME SECRETARIAL. 2017 00529 00. Villavicencio, 29 de Junio de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

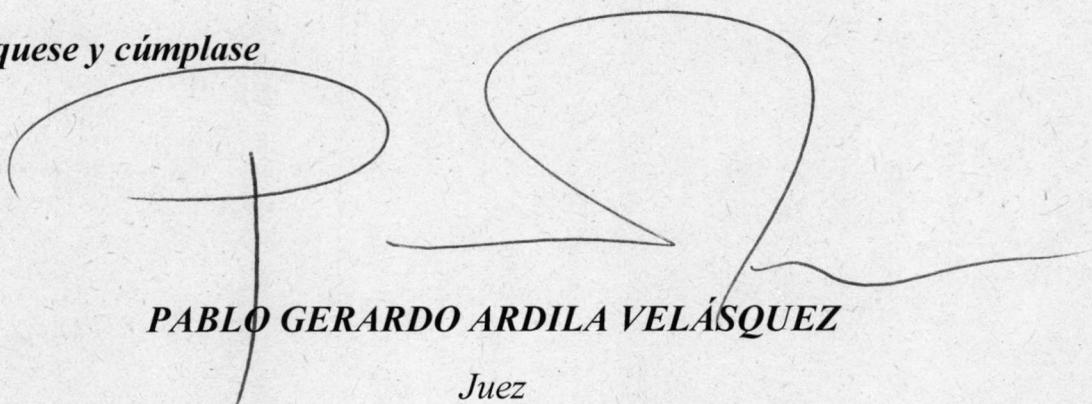
Villavicencio 23 AGO 2022

Una vez revisado el presente proceso de investigación de paternidad se evidencia la carencia de interés por la parte, aunado a lo anterior se evidencia que el joven **FREDDY OLIVER VIRUD OLAYA** ya cuenta con más de 18 años motivo por el cual deberá acudir a este estrado judicial a través de apoderado judicial razón por la cual, el despacho dispone:

1.- Por conducto de secretaria REQUIERASE al joven **FREDDY OLIVER VIRUD OLAYA** a fin de que designe apoderado, allegue correo electrónico para las notificaciones judiciales tanto de él como del demandado.

2.- REQUIERASE a la abogada **YOLY STEFAN VILLALBA CASTILLO** Comisaria de Familia de la Macarena Meta o quien haga sus veces a fin de que informen a este despacho judicial si realizo algún reconocimiento del anterior joven señalado y del demandado por conducto de su comisaria.

Notifíquese y cúmplase


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ
Juez

ARR.

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>0911</u> del <u>24 AGOSTO</u> <u>2022</u></p>
--